

## 5.1. Tendencias generales y arreglos institucionales en política regulatoria

Una regulación bien diseñada e implementada proporciona estándares y pautas para los negocios, promueve la igualdad de condiciones y fomenta la competencia, la innovación y la eficiencia. La política regulatoria establece los arreglos prácticos e institucionales para diseñar, aplicar, hacer cumplir y revisar las regulaciones. Los arreglos prácticos son las herramientas que necesitan los creadores de políticas para desarrollar regulaciones que funcionen bien en la práctica y ofrezcan los resultados esperados. Los institucionales se refieren a la supervisión del uso de estas herramientas y a la coordinación en todos los niveles de gobierno que garantice su implementación.

En 10 de 11 de los países de América Latina y el Caribe (ALC) encuestados (91%) se han publicado documentos que promueven reformas regulatorias en todo el gobierno o la mejora regulatoria, y que abarcan distintas áreas de política regulatoria. En los 10 países incluyen la participación de partes interesadas, análisis del impacto regulatorio (AIR), evaluación *ex post*, simplificación administrativa y coordinación intergubernamental. En los últimos tres años, la mayoría de los países de ALC publicaron al menos un documento de política regulatoria nuevo, ya sea para ampliar el alcance de los existentes o para adoptar nuevos instrumentos. Por ejemplo, en 2020, Brasil promulgó un decreto para adoptar el AIR, y en 2022 Chile promulgó un Instructivo Presidencial para mejorar el proceso de AIR y facilitar la participación de las partes interesadas. Asimismo, República Dominicana promulgó la Ley de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites en 2021, que establece la participación de las partes interesadas, el AIR y la evaluación *ex post* para el desarrollo y la revisión de regulaciones, mientras que Perú promulgó un decreto en 2021 para mejorar su marco institucional sobre calidad regulatoria (Gráfico 5.1).

En los últimos años ha aumentado el número de países de ALC con organismos de supervisión regulatoria (OSR) o que han agregado a los OSR existentes nuevas áreas de supervisión. Para 2022, 10 de los 11 países de ALC contaban con un OSR, a excepción de Paraguay, que está en las primeras fases de adopción de una política regulatoria. Brasil, Chile y República Dominicana han creado nuevos OSR responsables de supervisar la participación de las partes interesadas, el AIR y la simplificación administrativa. En Brasil y República Dominicana, los OSR también supervisan las evaluaciones *ex post*. Las funciones de supervisión del OSR de Perú incluyen tanto la participación de las partes interesadas como el AIR. Algunos países de ALC cuentan con instituciones dedicadas exclusivamente a funciones de supervisión regulatoria, como el Organismo de Mejora Regulatoria (OMR) de El Salvador y la Comisión Nacional para la Mejora Regulatoria (CONAMER) de México. En otros países, estas y otras funciones son desempeñadas por una unidad dentro de un ministerio. Cuatro

de los países de ALC encuestados tienen más de un OSR con diferentes funciones de supervisión, lo que obliga a los encargados de políticas a informar y coordinar con distintos OSR. Para mejor coordinación, muchos países de la OCDE sitúan sus OSR cerca del centro de gobierno (CdG) (OCDE, 2021). Igualmente, en la región de ALC el 70% de los países tienen un OSR en el CdG, mientras que el resto lo tiene en un ministerio (Tabla 5.1).

Los gobiernos subnacionales son clave para garantizar que las regulaciones se cumplan eficazmente en sus propias áreas de responsabilidad. Una coordinación eficaz es esencial para que la política regulatoria se aplique de forma coherente en los distintos niveles de gobierno. Solo Brasil, Costa Rica, México y Perú cuentan con mecanismos para garantizar la coherencia entre el gobierno central y otros niveles de gobierno en el desarrollo, la implementación y la revisión de la política regulatoria, un país más que en 2019. De 11 países, 7 (64%) aún no disponen de mecanismos de coordinación a nivel subnacional, a pesar de tener políticas que lo requieren (Gráfico 5.2).

### Metodología y definiciones

Los Indicadores de Política y Gobernanza Regulatoria (iREG) para ALC se basan en las respuestas a las Encuestas iREG OCDE-BID 2015-16, 2019 y 2022, y la Encuesta iREG OCDE 2021. Las respuestas fueron proporcionadas por funcionarios y reflejan la situación al 31 de octubre de 2022 para Argentina, Brasil, Ecuador, El Salvador, Paraguay, Perú y República Dominicana, y al 1 de enero de 2021 para Chile, Colombia, Costa Rica y México. Los datos cubren las normativas iniciadas por el ejecutivo a nivel nacional. Puede consultarse más información sobre el iREG en <http://oe.cd/ireg>.

Por regulación se entiende el diverso conjunto de instrumentos mediante los cuales los gobiernos establecen requisitos para las empresas y los ciudadanos.

### Bibliografía complementaria

OCDE (2021), *OECD Regulatory Policy Outlook 2021*, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/38b0fdb1-en>.

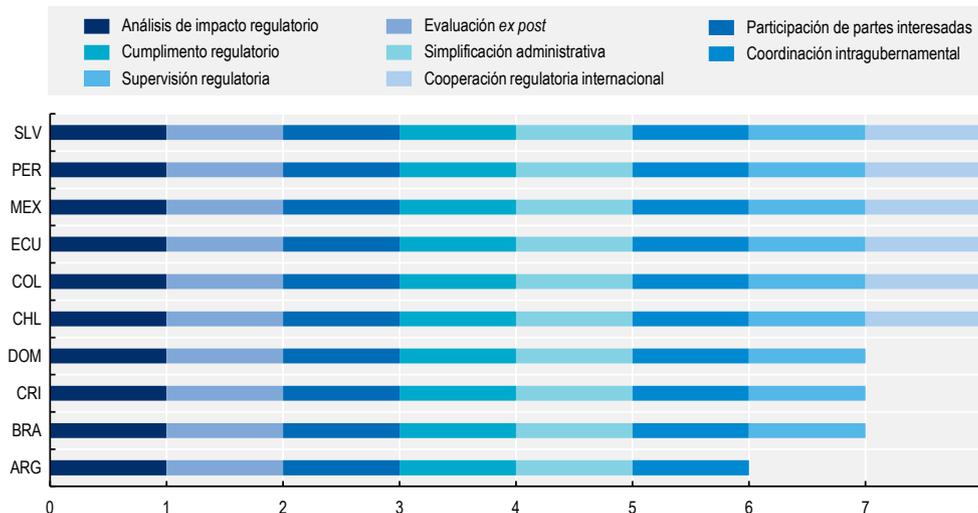
OCDE (2012), *Recommendation of the Council on Regulatory Policy and Governance*, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/9789264209022-en>.

### Notas para los gráficos

Gráfico 5.1 y Tabla 5.1. Paraguay no figura porque no dispone de ningún documento de política regulatoria, ni cuenta con un OSR, respectivamente.

Gráfico 5.1, Gráfico 5.2 y Tabla 5.1. Los datos de Chile, Colombia, Costa Rica y México corresponden a 2021 en lugar de 2022.

### Gráfico 5.1. Áreas cubiertas por las políticas regulatorias, 2022



Fuentes: Indicadores de Política y Gobernanza Regulatoria de BID/OCDE (iREG) para América Latina 2022, [www.oecd.org/gov/regulatory-policy/ireg-lac.htm](http://www.oecd.org/gov/regulatory-policy/ireg-lac.htm); Encuesta OCDE iREG 2021, [oe.cd/ireg](http://oe.cd/ireg).

StatLink <https://stat.link/e4hytk>

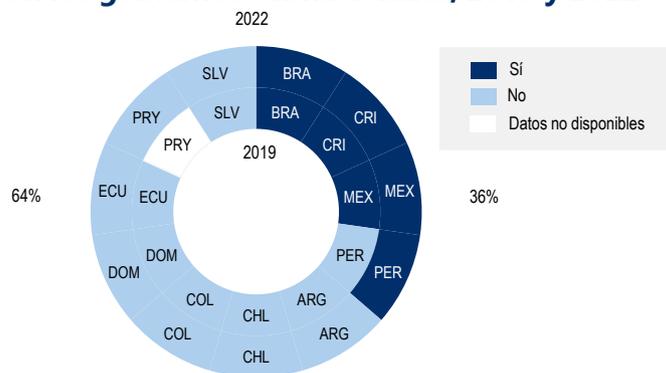
**Tabla 5.1. Funciones y ubicación de los organismos de supervisión regulatoria, 2022**

	Funciones de supervisión/coordinación regulatoria				Número de organismos de supervisión	Ubicación del organismo de supervisión		
	Participación de partes interesadas	Análisis de impacto regulatorio	Simplificación administrativa	Evaluación ex post		Centro de gobierno	Tesorería o Ministerios de Hacienda/Economía	Otros ministerios
Argentina	•	•	•	○	1	•	○	○
Brasil	•	•	•	•	2	•	•	○
Chile	•	•	•	○	1	•	○	○
Colombia	•	•	•	○	3	•	○	•
Costa Rica	•	•	•	○	2	○	•	○
Ecuador	•	•	•	•	1	•	○	○
El Salvador	•	•	•	•	1	•	○	○
México	•	•	•	•	1	○	•	○
República Dominicana	•	•	•	•	1	○	○	•
Perú	•	•	•	○	2	•	○	•
<b>Total ALC</b>								
• Sí	10	10	10	5	-	7	3	3
○ No	0	0	0	5	-	3	7	7
Promedio ALC					1.5			

Fuentes: Indicadores de Política y Gobernanza Regulatoria de BID/OCDE (iREG) para América Latina 2022, [www.oecd.org/gov/regulatory-policy/ireg-lac.htm](http://www.oecd.org/gov/regulatory-policy/ireg-lac.htm); Encuesta OCDE iREG 2021, [oe.cd/ireg](http://oe.cd/ireg).

StatLink <https://stat.link/mepn11>

### Gráfico 5.2. Existencia de mecanismos permanentes de coordinación para promover la coherencia regulatoria con los gobiernos subnacionales, 2019 y 2022



Fuentes: Indicadores de Política y Gobernanza Regulatoria de BID/OCDE (iREG) para América Latina 2022, [www.oecd.org/gov/regulatory-policy/ireg-lac.htm](http://www.oecd.org/gov/regulatory-policy/ireg-lac.htm); Encuesta OCDE iREG 2021, [oe.cd/ireg](http://oe.cd/ireg).

StatLink <https://stat.link/n1o506>



**From:**  
**Government at a Glance: Latin America and the Caribbean 2024**

**Access the complete publication at:**

<https://doi.org/10.1787/4abdba16-en>

**Please cite this chapter as:**

OECD (2024), "Tendencias generales y arreglos institucionales en política regulatoria", in *Government at a Glance: Latin America and the Caribbean 2024*, OECD Publishing, Paris.

DOI: <https://doi.org/10.1787/16d9661e-es>

This document, as well as any data and map included herein, are without prejudice to the status of or sovereignty over any territory, to the delimitation of international frontiers and boundaries and to the name of any territory, city or area. Extracts from publications may be subject to additional disclaimers, which are set out in the complete version of the publication, available at the link provided.

The use of this work, whether digital or print, is governed by the Terms and Conditions to be found at <http://www.oecd.org/termsandconditions>.